



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 MAY 2017

VISTO: El Memorando N° 393-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 372448 y Reg. Exp. N° 284428, Oficio N° 0157-2017/GOB.REG-HVCA/DIRESA/HPT-D, y demás documentos útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 031-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de enero del 2017, se amplía la Comisión de Revisión y Actualización de Planillas de las Unidades Ejecutoras: Red de Salud de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Acobamba y Hospital de Pampas;

Que, mediante Oficio N° 0157-2017/GOB.REG.HVCA/DIRESA/HPT-D, de fecha 18 de abril del 2017, el Director del Hospital de Pampas, solicita modificar la resolución aludida en el extremo del Artículo 1° respecto de la Comisión de Revisión y Actualización de Planillas del Hospital de Pampas, dado que uno de sus miembros designados ya no tiene vínculo laboral y a la fecha se designó nuevos representantes;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 031-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, en el extremo de la designación de la Comisión de Revisión y Actualización de Planillas del Hospital de Pampas, que estará integrado por:

- Demetrio PAYTAN GASPAR
- Mayk A. RODRÍGUEZ SANTILLÁN
- Jessica Paola ÁLVAREZ YAÑAC
- Luz Angélica Vítor TÚPAC YUPANQUI

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 031-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de enero del 2017.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la Comisión Ampliada de Revisión y Actualización de Planillas, deberá llevar acabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 227 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

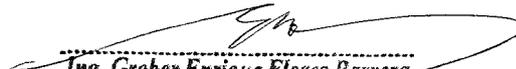
Huancavelica 08 MAY 2017

vigente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros de la Comisión Ampliada integrada por la Unidad Ejecutora, para lo fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

